MINJUSTICIA	**FICHA TÉCNICA** **Necesidad Específica**	**Código: F-GC-04-38**
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

INFORMACION BASE	**Fecha**	*2024/01*

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

1. OBJETO

Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

1. CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los códigos del clasificador de bienes y servicios son:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**Producto**	**Nombre – producto**
80	10	15	00	**Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias**
80	10	16	00	**Estudios regionales o locales para proyectos**
81	13	15	00	**Análisis de factores**
86	11	16	00	**Servicios de educación de tiempo parcial para adultos**
93	**14**	**15**	**00**	**Servicios de política social**

2. UNIDAD DE MEDIDA

Las unidades de medida que se contemplan para la presente ficha técnica, de acuerdo con la estructura de la ejecución y la forma de pago, corresponden a las siguientes conforme a los productos y entregables que se obtendrán como resultado de la ejecución:

- Fase de alistamiento:
 - Documento de cronograma y plan de trabajo
 - Informe de encuentro virtual
- Fase de implementación:
 - Documento de sistematización y análisis de información obtenida por municipio.
 - Documento que evidencie la aplicación de los criterios de selección (definidos en las especificaciones técnicas) y el resultado del proceso por municipio (a razón de 15 municipios).
 - Documento de sistematización de resultados que contendrá un mapeo de iniciativas de los municipios.

- Un Informe de los encuentros presenciales (que incluya temas abordados, participantes, conclusiones, registro fotográfico).
- Documento de recomendaciones frente a las iniciativas seleccionadas.
- Documento que incluya la metodología a desarrollar, contenidos y material pedagógico de apoyo que se entregará a las personas participantes.
- Informe de cada espacio de estructuración de la metodología (a razón de tres (3) espacios) que incluya el registro de asistencia y registro fotográfico, registro de entrega de certificados de asistencia a los talleres.
- Documento pedagógico en lectura fácil y diagramado con la ruta para la generación de espacios protectores para las mujeres y personas LGBT rurales.

- Cierre del proyecto
 - Documento de hallazgos y resultados de los grupos focales y entrevistas semiestructuradas (que incluya registro fotográfico, listados de asistencia)
 - Informe ejecutivo final (técnico y financiero) y presentación de resultados a la supervisión (que incluya el reporte de seguimiento, y documento que sistematice los resultados del proyecto junto con recomendaciones de mejora)

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política	Artículos 13 y 43	Igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades
CONVENCIÓN	Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (Nueva York) - Asamblea General de las Naciones Unidas	Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (Nueva York, 1979) - Asamblea General de las Naciones Unidas
DECLARACIÓN	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing / Naciones Unidas)	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing / Naciones Unidas
LEY	2294 de 2023	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
LEY	1448 de 2011	Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
LEY	1257 de 2008	Se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
LEY	823 de 2003	Política y acciones de género e igualdad de oportunidades para las mujeres
LEY	731 de 2002	Se dictan normas para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
LEY	248 de 1995	Aprobación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.

4. ALCANCE

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017 El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus objetivos:

"(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho".

Para el desarrollo de tal objetivo, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos (2) Viceministerios, uno de ellos el Viceministerio de Promoción de la Justicia, del cual hace parte la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En tal sentido, el Decreto 1427 de 2017 establece que el Viceministerio de Promoción de la Justicia tiene como funciones la formulación de políticas y directrices orientadoras para el ordenamiento del sistema jurídico (Dirección de Ordenamiento Jurídico), los servicios de justicia formal (Dirección de Justicia Formal), y alternativa (Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos), a través de la Rama Judicial, las autoridades administrativas y los particulares.

Al respecto, vale la pena ilustrar que dichas funciones se cumplen mediante diversidad de actividades como la generación de espacios para impulsar acciones en materia de justicia y del derecho, el diseño de políticas, programas y proyectos, iniciativas legislativas, proyectos normativos, investigaciones, seguimiento e impulso de proyectos de ley.

Así mismo, el artículo 17 de la norma antes referida, establece que la Dirección de Justicia Formal tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"4. Diseñar e implementar planes y programas para el acceso a la justicia inclusiva, en coordinación con las otras dependencias o entidades competentes, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos". (….)

Por su parte, la Ley 1257 de 2008 establece que **"***El Gobierno Nacional: 1. Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.*
(**…)**

4. Desarrollará planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres. 5. Implementará medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres.
(…)

7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra."

Para el año 2023 la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio Interadministrativo Nº 976 de 2023 con la Universidad de Antioquia, en virtud del cual se seleccionaron y priorizaron 15 municipios del país en 3 departamentos (Bolívar, Meta y Nariño). Con ellos se avanzó en:

- Una **fase de alistamiento** que permitió estandarizar los instrumentos que se emplearon en los municipios priorizados, al igual que se seleccionaron liderazgos femeninos territoriales para ser parte del equipo de implementación del proyecto. La participación de esos liderazgos aportó no sólo desde el enfoque territorial y el conocimiento de las condiciones en la ruralidad, sino además desde el fortalecimiento de condiciones de confianza ciudadana y legitimidad de la iniciativa.

- **Una fase de elaboración e implementación** de la estrategia de generación de espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT, que contó con:

 - Un componente de levantamiento de información institucional, en el que se abordaron actividades de mapeo, identificación y análisis de información, lo que permitió conocer cómo desde las autoridades municipales se aborda la prevención, atención y protección en casos de violencia de género que tienen lugar en la ruralidad, como punto de partida para efectuar recomendaciones que permitan que la institucionalidad elimine las barreras de acceso a la justicia y a la protección que deben enfrentar las mujeres y las personas LGBT en zonas rurales, al igual que brindar un servicio diferencial desde la interseccionalidad.

 - Un componente enfocado en el fortalecimiento de las expresiones organizadas de la sociedad civil, que permitió identificar los procesos organizativos y gremiales que tienen como propósito prevenir la violencia por razones de género en la ruralidad, y efectuar gestiones para su fortalecimiento a partir de la documentación, sistematización y retroalimentación de sus experiencias.
 - Un componente de entrenamiento ciudadano dirigido a generar conocimiento y conciencia respecto a las violencias con enfoque de género abordando los riesgos, expresiones e impacto diferencial de las VBG en el marco de la ruralidad.

- Un componente de estructuración participativa de una estrategia con enfoque territorial, para la generación de entornos protectores para las mujeres y personas LGBT rurales.

Como resultado de este proceso, en cada municipio beneficiario se logró efectuar un trabajo articulado que vinculó a ciudadanía, organizaciones de mujeres, gremios e institucionalidad, para fortalecer el conocimiento sobre las violencias por razones de género y la incidencia en la prevención y atención de violencias que por razones de género ocurren en la ruralidad contra mujeres y personas LGBT.

Así mismo, se trabajó en la conformación de redes de apoyo ciudadanas y gremiales para personas en riesgo o víctimas, y se fortaleció la manera en la que se rodeará a mujeres y personas LGBT para lograr que sus casos sean conocidos por las entidades y que tengan una auténtica respuesta conjunta que impida que el riesgo se consuma o que la violencia continúe.

En igual sentido, se dieron a conocer los esfuerzos organizacionales frente a las violencias por razones de género y se apoyó la estructuración documental de las acciones que desde esos escenarios comunitarios se vienen implementando en los territorios.

Por lo anterior la Dirección de Justicia Formal, busca darle continuidad a esas acciones de fortalecimiento de los mecanismos institucionales y comunitarios que permitan dar a conocer a la población, los beneficios de acceder a la Justicia mediante la implementación de programas y mecanismos de atención con espacios protectores para las mujeres y personas LGBT.

En 2024 se quiere replicar el proyecto adelantado en la vigencia 2023, abarcando 15 municipios nuevos en los que se implementará la estrategia de generación de espacios protectores para mujeres y personas LGBT en la ruralidad. Por ello, se requiere el acompañamiento técnico establecido en el presente proceso de contratación, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas.

Con este proyecto se logrará:

- Llevar a cabo la estructuración de la estrategia de generación de espacios protectores para mujeres rurales y personas LGBT en quince (15) nuevos municipios, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Necoclí
Antioquia	Apartadó
Chocó	Acandí
Chocó	Bajo Baudó
Chocó	Bojayá

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Chocó	Carmen del Darién
Chocó	Juradó
Chocó	Quibdó
Chocó	Unguía
Valle del Cauca	Buenaventura
Valle del Cauca	Florida
Valle del Cauca	Pradera
Nariño	Samaniego
Nariño	Santa Bárbara
Nariño	Tumaco

Nota: En el evento en que se presente alguna situación de seguridad que imposibilite el traslado del equipo técnico del CONTRATISTA a alguno de los municipios acordados, a través del Comité Técnico Operativo se acordarán otros municipios con características similares.
Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes fases, componentes y subcomponentes:

- Alistamiento, que permitirá presentar el plan de trabajo al igual que seleccionar nueve (9) liderazgos femeninos territoriales para ser parte del equipo de implementación del proyecto.
- Implementación, donde se tendrá el levantamiento y análisis de información que permitirá identificar cómo desde las autoridades municipales se aborda la prevención, atención y protección en casos de violencia de género que tienen lugar en la ruralidad, como punto de partida para efectuar recomendaciones que permitan que la institucionalidad elimine las barreras de acceso a la justicia y a la protección en zonas rurales, al igual que brindar un servicio diferencial desde la interseccionalidad. Para el efecto, el Ministerio de Justicia y del Derecho suministrará los instrumentos que fueron estructurados y empleados en la formulación de la estrategia de espacios protectores desarrollada en 2023.
- Fortalecimiento de las expresiones organizadas de la sociedad civil, que permitirá identificar los procesos organizativos y gremiales que tienen como propósito prevenir la violencia por razones de género en la ruralidad, y efectuar gestiones para su fortalecimiento a partir de la documentación, sistematización y retroalimentación de sus experiencias.
- Entrenamiento ciudadano dirigido a generar conocimiento y conciencia respecto a las violencias con enfoque de género abordando los riesgos, expresiones e impacto diferencial de las VBG en el marco de la ruralidad.
- Estructuración participativa de una estrategia con enfoque territorial, para la generación de entornos protectores para las mujeres y personas LGBT rurales, la que será concebida a partir del diálogo de experiencias y saberes de lideresas y defensoras de derechos humanos, institucionalidad, agremiaciones, organizaciones sociales y ciudadanía en general. Este ejercicio tendrá en cuenta las particularidades de cada municipio, el contexto de violencias por razones de género, las necesidades de la ciudadanía, la presencia institucional en la ruralidad, las

barreras de acceso a la justicia para las mujeres y las personas LGBT que se encuentran en la ruralidad y la formulación de posibles soluciones.

Vale precisar que la selección de los municipios realizada en 2023 se determinó a partir del cruce de cuatro variables principales, estas son: (i) Porcentaje de mujeres productoras residentes que son jefe de hogar que no saben leer ni escribir según territorialidad y municipios, (ii) el reporte del sistema Integrado de violencias basadas en género del SIVIGE, (iii) Las mujeres que presentan dificultad para realizar actividades debido a alguna condición de discapacidad y (iv) las mujeres que se encuentran en condición de desempleo, en la medida en que el factor económico aumenta la vulnerabilidad a sufrir violencias por razones de género y está asociado a la posibilidad de romper con los ciclos de violencia. Los territorios con necesidades más elevadas de acuerdo con el marco ofrecido por estas cuatro variables fueron seleccionados para adelantar el proceso de generación de espacios protectores en la anualidad anterior.

Para el 2024 se incluir quince (15) municipios nuevos para llevar a cabo la implementación de la estrategia de generación de espacios protectores para mujeres rurales y personas LGBT, siendo la mayoría de ellos municipios PDET, lo que indica que son zonas afectadas en amplia medida por la violencia derivada del conflicto armado, la pobreza, la ausencia de instituciones estatales y la presencia de cultivos ilícitos.

En los territorios PDET a nivel nacional, la tasa de analfabetismo es tres veces el promedio nacional, 3 de cada 4 habitantes no cuentan con una vivienda digna, el 77,5% de la red vial terciaria está en mal estado y menos de la tercera parte de la población tiene acceso a una fuente de agua. Los territorios PDET son fundamentalmente rurales, condición que impacta de manera diferenciada la realidad de las mujeres que los habitan, quienes enfrentan un mayor nivel de vulnerabilidad debido a su condición de mujeres en la escena rural, desprovista de una presencia institucional que garantice el derecho a la educación, el acceso a la tierra y/o a empleos dignos que faciliten la autonomía económica, situación que exacerba la feminización de la pobreza en la ruralidad colombiana.

Según la Tercera Edición del DANE relativa a la Situación de las Mujeres Rurales en Colombia[1], en el país el 11,2% de las mujeres rurales entre 6 y 21 años que no estudia, no lo hace porque debe encargarse de los oficios del hogar y el 4,4% por embarazo, mientras el 27,7% de las mujeres rurales asegura que el motivo por el que no estudia es falta de dinero o costos educativos elevados. En adición, en relación con el matrimonio infantil y las uniones tempranas el informe establece “En 2021, el 8,5% de las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años en las zonas rurales estaban casadas o unidas. Este porcentaje es de 2,9% en las zonas urbanas y 4,3% en la totalidad del país”.

A su vez, debido a la violencia propia del conflicto armado, en la escena rural se han afianzado roles y estereotipos de género patriarcales, reforzados debido a la amplia presencia de grupos militares que se sostienen sobre patrones que resaltan el valor de la fuerza y la violencia como instrumentos de poder propios de la masculinidad, al tiempo que rechazan y castigan valores asignados a lo femenino que se tienden a asociar con mayores condiciones de debilidad.

[1]DANE. (2022). DANE. Obtenido de DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-estadisticas-mujer-rural.pdf

La perpetuación de roles de género ha significado que las mujeres deban asumir mayores tareas de cuidado que no están reconocidas económicamente, como establece el boletín del DANE a este respecto “En las zonas rurales, el 93,0% de las mujeres realizan actividades de trabajo no remunerado durante 2020-2021”, en consecuencia se tiene que “La participación de las mujeres rurales en actividades de trabajo no remunerado es 36,5 puntos porcentuales superior a la de los hombres rurales y 3,4 puntos porcentuales superior a la de las mujeres urbanas”. En el mismo sentido, el documento de Análisis de la situación socioeconómica de las mujeres rurales en Colombia 2022-2023, se establece que “En el contexto del mercado laboral urbano colombiano, se observa que, de cada 10 personas desempleadas, 6 son mujeres. Sin embargo, en la zona rural esta proporción aumenta a 7 mujeres por cada 10 desempleados”.

En esta lógica, la precaria presencia institucional, que contrasta con la amplia presencia de grupos armados, ha generado una distancia entre la sociedad civil y el Estado, en este sentido, las organizaciones de mujeres y de la comunidad diversa, se han dedicado a crear estrategias de protección a los derechos humanos de las mujeres, experiencia que se busca potenciar promoviendo el diálogo entre los liderazgos locales, así como fortaleciendo las capacidades de la institucionalidad estatal en sus diferentes niveles, con el objetivo de articular saberes y esfuerzos para construir entornos protectores que permitan a las mujeres superar las barreras para acceder a una justicia efectiva.

2. Especificaciones Técnicas

Para la correcta ejecución del objeto, se deberán desplegar acciones para el desarrollo de los siguientes componentes:

I. FASE DE ALISTAMIENTO: (0.5 meses)

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se deberá elaborar el plan de trabajo que incluya cada una de las actividades cubiertas por este proyecto, el detalle y la ruta crítica para su ejecución, las personas que participarán en ellas, las responsabilidades definidas para cada integrante del equipo de trabajo y el cronograma establecido para su ejecución conforme al plazo del contrato. El cronograma deberá especificar la fecha en que se entregará cada uno de los productos previstos en este documento.

Así mismo, se deberá contratar el equipo de trabajo, dando prioridad al equipo encargado de realizar la fase de alistamiento, coordinación general, coordinación de seguimiento, profesional administrativo. Para tal efecto, se hará un proceso de selección para elegir a las personas más idóneas conforme al alcance de esta iniciativa.

Así mismo, el contratista deberá desarrollar un encuentro virtual al que se convocará a las alcaldías de los municipios cubiertos por el proyecto, en el que se presentará el objetivo, la metodología los tiempos de realización y la relevancia de participación institucional. Así mismo, se abordará desde la normativa y la doctrina, la importancia del trabajo

municipal en la prevención y atención de las violencias por razones de género y, desde una perspectiva diferencial, cuáles son las violencias, prejuicios y barreras de acceso a la justicia que mujeres y personas LGBT enfrentan en la ruralidad.

Para el efecto, el contratista deberá efectuar la convocatoria y la confirmación de asistencia.

De ese espacio se deberá presentar un informe que como mínimo contenga:

- Evidencias de la convocatoria.
- Listado de asistencia.
- Evidencia de la realización del encuentro virtual

II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Componentes:

1. Mapeo, levantamiento y análisis de información institucional en cada municipio (1.5 meses)

Se deberá proceder a identificar, recopilar y realizar la revisión documental relacionada con violencias en contra de las mujeres y personas LGBT rurales, incluidas aquellas violencias relacionadas con el acceso a la tierra, para lo cual se deberá revisar los diferentes tipos de estadísticas producidas o recopiladas por el Estado (se cuentan dentro de las fuentes oficiales aquellas institucionales como la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Comisarías de Familia, Personería Municipal, entre otros), entidades privadas o expresiones organizativas de la sociedad civil especializadas en el análisis del fenómeno de las violencias por razones de género.

Así mismo, será necesario determinar los actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género (justicia, educación, salud, protección) y aquellos relacionados con el acceso a la tierra, respecto de quienes se debe precisar si hacen presencia permanente u ocasional en la ruralidad, cuáles son los canales de servicio con los que cuentan (presencial, virtual, telefónico), disponibilidad horaria, las gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBT ubicadas en la ruralidad, y la articulación que entre ellas se da.

En esta fase de levantamiento de información, se procederá a identificar si tales programas, proyectos, planes y acciones:

- Incorporan el enfoque de género;
- Incorporan otros enfoques diferenciales;
- Tienen en cuenta la interseccionalidad que acrecienta la vulnerabilidad de las mujeres y personas LGBT rurales;

- Son viables cuando se trata de casos que acontecen en la ruralidad dispersa;
- Son efectivos para la atención en caso de riesgo u ocurrencia de violencias por razones de género y diversidad, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, en entornos rurales;
- Parten de la articulación interinstitucional para el despliegue de acciones en la ruralidad;
- Involucran a organizaciones, agremiaciones, liderazgos ciudadanos y redes de apoyo con incidencia rural.

En línea con ello, se determinará si las instancias competentes han recibido formación sobre género; enfoque de género, violencias por razones de género; mujer rural; atención diferencial a mujeres y personas LGBT rurales; interseccionalidad, enfoques diferenciales, entre otros asuntos.

Como resultado de este ejercicio, se entregará por cada uno de los veinte (15) municipios, un documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida, relacionada con la prevención y protección de las mujeres y personas LGBT rurales víctimas de VBG, incluidas las violencias relacionadas con el acceso a la tierra, que deberá incluir como mínimo:

- Resultado de la revisión documental.
- Mapeo de actores institucionales, determinando gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBT ubicadas en la ruralidad, y la articulación que entre ellos se da.
- El análisis que permita conocer si las iniciativas institucionales incorporan el enfoque de género y otros enfoques diferenciales; si tienen en cuenta la interseccionalidad; si son viables y efectivas en la ruralidad dispersa; la dinámica de articulación interinstitucional para atender la ruralidad; y si involucran a organizaciones, agremiaciones, liderazgos ciudadanos y redes de apoyo con incidencia rural.
- Lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar la prevención y atención de violencias basadas en género, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, en la ruralidad dispersa.

2. Mapeo y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones. (1.5 meses)

El contratista deberá efectuar un mapeo de las organizaciones ciudadanas y las agremiaciones presentes en el territorio, determinando:

- Cuáles de ellas desarrollan procesos relacionados con la eliminación de las violencias basadas en género, incluyendo aquellas asociadas al acceso a la tierra, enfocadas en mujeres y personas LGBT rurales;
- Las metodologías que emplean enfocadas en la ruralidad, a partir de los saberes, tradiciones y cultura propia de los territorios;
- La población a la que se orientan;
- Los resultados que se han alcanzado.

Producto de este ejercicio, dentro del mes siguiente al inicio de esta fase, se entregará al Ministerio de Justicia y del Derecho, un documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida relacionada con las organizaciones y agremiaciones identificadas.

Ese documento deberá contener como mínimo: objetivo y/o misión de cada organización social; el municipio al que pertenece; la descripción de los procesos que desarrollan para la eliminación de las violencias basadas en género, incluyendo aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, contra las mujeres o las personas LGBT rurales, y las metodologías que emplean; la población objeto; y los resultados alcanzados.

Teniendo en cuenta el mapeo de acciones desarrolladas por las organizaciones comunitarias y las agremiaciones, durante la semana tres (3) de esta fase se procederá a seleccionar (15) de ellas, mínimo una por municipio, para adelantar un proceso de fortalecimiento y sistematización de estas.

Los criterios de selección de las organizaciones comunitarias y agremiaciones serán los siguientes:

- Se priorizará a las organizaciones y agremiaciones rurales más distantes de la cabecera municipal.
- La capacidad de generar resultados sostenibles con las iniciativas adelantadas.
- Se priorizarán organizaciones y agremiaciones con despliegue de acciones en varias veredas.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de esta fase, el contratista deberá presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho un documento que evidencie la aplicación de los criterios de selección y el resultado del proceso.

Con las organizaciones y agremiaciones seleccionadas, el contratista adelantará un fortalecimiento que incluirá:

- El desarrollo de mínimo un (1) encuentro presencial de mínimo 6 horas con cada organización o agremiación, para ahondar temas relacionados con la implementación de los enfoques diferenciales y la interseccionalidad.
- La documentación de mínimo una de las iniciativas desarrolladas por cada organización o agremiación (presentación de la organización o agremiación; objetivos general y específicos de la iniciativa; normativa de soporte; origen de la iniciativa; aliados estratégicos vinculados; población objetivo; metodología; resultados esperados; logros alcanzados; posibilidades de réplica).
- Recomendaciones para garantizar la correcta implementación de los enfoques diferenciales (poblacional, género, etario, orientación sexual e identidad de género diversa, ruralidad).

Como resultado de este ejercicio, una vez finalice la fase de mapeo y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones, el contratista entregará al Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la supervisión contractual en versión física y digital:

- Documento de sistematización de resultados que contendrá un mapeo de iniciativas en los municipios priorizados;

- Informe de los encuentros presenciales (temas abordados, participantes, conclusiones, registro fotográfico;
- Documentación de mínimo veinte (15) iniciativas;
- Documento de recomendaciones frente a las iniciativas seleccionadas.

3. Fortalecimiento ciudadano (1.5 meses)

Se desarrollará a través de dos talleres presenciales en cada municipio, un proceso de entrenamiento dirigido a organizaciones, agremiaciones, liderazgos comunitarios rurales y ciudadanía en general, que abarcará:

- Quiénes son las mujeres rurales y cuáles son sus derechos a una vida libre de violencias y al acceso a la tierra.
- Violencias y discriminación en contra de las mujeres y personas LGBT rurales.
- Medidas de autoprotección, de sanación y de contención emocional en contextos rurales.
- Rutas para acceder a la protección, a la justicia y a la tierra.
- Proyectos organizativos y gremiales con incidencia rural, existentes en el municipio. Este ítem será expuesto de forma directa por integrantes de las organizaciones o agremiaciones seleccionadas en la fase de fortalecimiento de iniciativas.

El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación del Ministerio, la propuesta de metodología que se desarrollará, los contenidos, actividades y material pedagógico de apoyo que se entregará a las personas participantes para el buen éxito de las jornadas, así como los certificados que serán entregados en físico a quienes asistan a los talleres. Este material deberá ser entregado a la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de este componente.

El entrenamiento tendrá una duración mínima de 6 horas y máximo de ocho (8) horas en cada taller presencial y estará dirigido a mínimo treinta personas (30) personas en cada municipio, y máximo cincuenta (50). Se deberá garantizar como mínimo la convocatoria, confirmación de asistencia, un lugar adecuado para el encuentro de acuerdo con las condiciones de cada municipio, estación de café, refrigerio en la mañana y tarde (sólido y bebida natural) y almuerzo para todos/as los/as asistentes.

El contratista deberá asumir el costo de desplazamiento hasta la cabecera municipal (transporte) para quienes viven en zonas rurales. Así mismo, deberá garantizar la alimentación necesaria para el adecuado desarrollo del proceso de entrenamiento, proporcionando en cada taller un almuerzo y dos refrigerios -sólido y líquido en cada comida privilegiando productos de la región-. El contratista debe garantizar también que el espacio en el que se lleve a cabo cada taller cuente con las condiciones logísticas necesarias para llevar a cabo la actividad, respetando las necesidades de iluminación, ventilación y seguridad requeridas para adelantar con éxito del proceso.

4.Estructuración participativa de una estrategia con enfoque territorial, para la concreción de entornos protectores para las mujeres y personas LGBT rurales (2 meses)

En cada municipio, se deberán desarrollar tres espacios colectivos con la participación de mínimo veinte (20) personas delegadas proporcionalmente por parte de la institucionalidad competente en la materia, las organizaciones sociales y los liderazgos comunitarios rurales.

Estos espacios se ceñirán a la metodología que deberá ser aprobada por el Ministerio, que debe contemplar como mínimo:

- Mecanismos y tiempos de convocatoria (El contratista deberá presentar ante el Ministerio la base de datos propuesta a convocar)
- Confirmación de asistencia
- Marco metodológico de las actividades a desarrollar incluyendo tiempos, instrumentos y estrategias de trabajo.

Para el buen éxito de este proceso, el contratista deberá garantizar la convocatoria, confirmación de asistencia, lugar adecuado según las condiciones territoriales, refrigerio para los asistentes (sólido y bebida), almuerzo y estación de café. Cada espacio tendrá una duración de mínimo cuatro (4) horas.

El contratista deberá asumir el costo de desplazamiento hasta la cabecera municipal (transporte) para quienes viven en zonas rurales. Así mismo, deberá garantizar que el espacio en el que se lleve a cabo cada taller cuente con las condiciones logísticas necesarias para llevar a cabo la actividad, respetando las necesidades de iluminación, ventilación y seguridad requeridas para adelantar con éxito del proceso.

Espacio 1.

En este espacio participativo se abordarán conocimientos, vivencias y experiencias territoriales asociados a casos de violencia por razones de género en la ruralidad. Dentro de los aspectos a abordar para determinar la dinámica en cada municipio, se encuentran los siguientes:

- Cuáles son las creencias, miedos, falsas construcciones y consecuencias de la violencia de género en entornos rurales.
- Cómo se procede para la activación de rutas en casos de riesgo o violencias de género en la ruralidad.
- Qué acciones se despliegan para la contención emocional, protección, y seguimiento a medidas de protección en la ruralidad.
- Si existen canales y redes de apoyo rurales.
- Cómo reacciona la sociedad frente a los agresores (¿existe censura social?).

- Qué medidas de autoprotección y de protección colectiva se implementan.

Como resultado de este espacio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la fase se deberá entregar al Ministerio de Justicia un informe que como mínimo contenga:

- Asistentes.
- Registro fotográfico
- Temas abordados y metodologías desarrolladas
- Barreras identificadas, casos de éxito y lecciones aprendidas en el abordaje de la violencia de género en contextos rurales.
- Debilidades, fortalezas y oportunidades identificadas.

Espacio 2.

Tras recoger el conocimiento, las vivencias y experiencias en cada municipio, se procederá a la elaboración participativa de una propuesta para impulsar la transformación hacia mejores procesos y hacia la articulación de acciones de prevención y de reacción que permitan la generación de entornos protectores para las mujeres y personas LGBT en contextos rurales.

Para el efecto, se procederá a una priorización colectiva de las barreras a superar, a analizar su estructura y origen, a evaluar las posibilidades reales para su eliminación y a determinar las alternativas viables y los desafíos para generar cambios.

Como resultado de este espacio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la fase se deberá entregar al Ministerio de Justicia un informe que como mínimo contenga:

- Asistentes.
- Registro fotográfico
- Priorización y análisis de los problemas seleccionados (estructura, origen y consecuencias)
- Alternativas de solución para cada problema

Espacio 3.

Se deberá estructurar de manera participativa y consensuada, una ruta para la generación de espacios protectores para las mujeres y personas LGBT rurales.

Esta ruta como mínimo, deberá incluir:

- Barreras identificadas, medidas y actividades a desarrollar para su eliminación, responsables institucionales y ciudadanos, y cronograma para su ejecución.
- Ruta institucional de protección y justicia en cada municipio, detallando las competencias respectivas, canales de activación de las rutas cuando la violencia se presenta en la ruralidad.
- Ruta de articulación ciudadana, gremial e interinstitucional para la prevención, activación de rutas de justicia y protección en casos de riesgo o de violencias de género en la ruralidad. Esta ruta debe contener acciones a desplegar, roles, responsables y el paso a paso que debe seguirse cuando se conozca de un caso de violencia de género en la ruralidad.

La ruta deberá constar en un documento pedagógico, diagramado y de lectura fácil, que será socializado con quienes han participado en el proceso.

Además de la ruta, se deberá entregar en la misma temporalidad y domicilio un informe que como mínimo contenga:

- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

Nota aclaratoria: Los criterios de selección de las organizaciones comunitarias y agremiaciones establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho serán los siguientes:

- Se priorizará a las organizaciones y agremiaciones rurales más distantes de la cabecera municipal.
- La capacidad de generar resultados sostenibles con las iniciativas adelantadas.
- Se priorizarán organizaciones y agremiaciones con despliegue de acciones en varias veredas.

Finalmente para el cierre del convenio se deberá presentar:

- Documento de hallazgos y resultados de los grupos focales y entrevistas semiestructuradas (que incluya registro fotográfico, listados de asistencia)
- Un informe final ejecutivo técnico y financiero (de los aportes de las partes) para ser presentado a la supervisión, para cierre del convenio.

Entregables y cronograma

Fases	Tiempos	Entregables
Alistamiento	0.5 meses	Cronograma y plan de trabajo Informe del encuentro virtual con alcaldes y alcaldesas

MINJUSTICIA	**FICHA TÉCNICA** **Necesidad Específica**	**Código: F-GC-04-38** **Versión: 01** **Fecha: 08/07/2022**

Fases		**Tiempos**	**Entregables**
Implementación	Fase de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional en cada uno de los 15 municipios priorizados nuevos	1.5 meses	Se entregará por cada municipio, un documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida relacionada con la prevención y protección de las mujeres y personas LGBT rurales víctimas de VBG, incluidas las violencias relacionadas con el acceso a la tierra
	Mapeo y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones -	1.5 meses	Un documento por cada uno de los quince (15) municipios, que evidencie la aplicación de los criterios de selección y el resultado del proceso y que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida relacionada con las organizaciones y agremiaciones identificadas. Un documento de sistematización de resultados que contendrá un mapeo de iniciativas en los municipios priorizados; Informe de los encuentros presenciales (temas abordados, participantes, conclusiones, registro fotográfico). - Documento de recomendaciones frente a las iniciativas seleccionadas.
	Fortalecimiento ciudadano	1.5 meses	- Metodología a desarrollar, contenidos y material pedagógico de apoyo que se entregará a las personas participantes para el buen éxito de las jornadas. - Certificados a entregar en físico a quienes asistan a los talleres.
	Estructuración participativa de una estrategia con enfoque territorial, para la concreción de entornos protectores para las mujeres y personas LGBT	2 meses	Informes de cada espacio Documento pedagógico en lectura fácil y diagramado con la ruta para la generación de espacios protectores para las mujeres y personas LGBT rurales Registro de asistencia. Registro fotográfico Documento de hallazgos y resultados de los grupos focales y entrevistas semiestructuradas (que incluya registro fotográfico, listados de asistencia)

Fases		Tiempos	Entregables
	rurales		Informe final ejecutivo técnico y financiero de los aportes de las partes, de cierre del proyecto.

El proyecto se extenderá por siete meses teniendo en cuenta el siguiente cronograma estimado general:

Fase	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Alistamiento 15 municipios nuevos							
Fase de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional-15 municipios nuevos							
Mapeo y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones – 15 municipios nuevos							
Fortalecimiento ciudadano – 15 municipios nuevos							
Estructuración participativa de una estrategia con enfoque territorial, para la concreción de entornos protectores para las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa rurales – 15 municipios nuevos							
Entrega de documentos finales e informes para cierre del proyecto.							

Equipo mínimo requerido.

El equipo estará conformado como mínimo, por las siguientes personas:

Rol	Perfil	Cantidad y % de dedicación	Labor a desempeñar
Coordinación del proyecto	Profesional en Administración Pública, ciencias humanas, sociales, ciencias políticas, derecho.	1 Dedicación: 100%	Interlocutar con el MJD y coordinar el equipo implementador. Asegurar el cumplimiento del plan de trabajo y la calidad de los entregables e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar las metas del proyecto.

MINJUSTICIA	**FICHA TÉCNICA** **Necesidad Específica**	**Código: F-GC-04-38** **Versión: 01** **Fecha: 08/07/2022**

Rol	Perfil	Cantidad y % de dedicación	Labor a desempeñar
	Posgrado en áreas relacionadas con derecho, ciencias políticas, gerencia de proyectos y/o desarrollo, experiencia mínima de 3 años en coordinación de proyectos		
Coordinación Territorial	Profesional en Ciencia Política,Derecho, Sociología, Trabajo Social, Psicología o Antropología con postgrado en estudios de género, derechos humanos y al menos experiencia de dos (2) años en proyectos relacionados con mujeres, género o VBG.	Tres (3) coordinadoras, donde una será encargada de la fase de seguimiento Dedicación: 100%	Coordinar a las personas que trabajan en los territorios así como orientar, dar lineamientos y hacer seguimiento a las acciones que realizan. Liderar el desarrollo de los instrumentos de recolección de información, metodologías y pedagogías para el trabajo con comunidades, organizaciones, gremios e institucionalidad, con el objetivo de garantizar que concuerden con los lineamientos estratégicos. Liderar la elaboración de los documentos y contenidos de las actividades del proyecto con el apoyo de la persona encargada de sistematización y análisis. Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial para la coordinación de las acciones y entregas. Garantizar que las actividades estén enmarcadas en la pedagogía social comunitaria.
Profesional en género para trabajo en territorio	Profesional en humanidades, ciencias sociales, con al menos dos (2) años de experiencia en acompañamiento a mujeres víctimas de violencias de género y activación de rutas para el acceso a la justicia	Nueve (9) en total que serán distribuidas de conformidad con las necesidades de cada departamento que sean identificadas en la ejecución	Efectuar el levantamiento y análisis de la información durante la fase de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional Elaborar el mapeo, levantamiento y análisis de información institucional recomendaciones para cada Municipio a su cargo. Realizar el mapeo de organizaciones y agremiaciones en cada uno de los municipios a su cargo, al igual que de las iniciativas que adelantan.

MINJUSTICIA	**FICHA TÉCNICA** **Necesidad Específica**	**Código: F-GC-04-38** **Versión: 01** **Fecha: 08/07/2022**

Rol	Perfil	Cantidad y % de dedicación	Labor a desempeñar
		Dedicación: 100%	Llevar a cabo el fortalecimiento organizativo y gremial Realizar las jornadas de pedagogía en derechos.
Lideresa comunitaria	Bachiller, si no es bachiller, que tenga experiencia o estudios relacionados con derechos de las mujeres y género o proyectos sociales con comunidades. Residencia previa de al menos tres (3) años en alguno de los municipios priorizados del departamento al cual aplica, y que haga parte de una organización social o de mujeres con experiencia certificada en acompañamiento a mujeres víctimas de violencias de género, con conocimiento de la realidad de las mujeres rurales y sus familias en la región.	9 distribuidas según las necesidades del convenio Dedicación: 60%	Efectuar el levantamiento y análisis de la información durante la fase de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y elaborar las recomendaciones correspondientes para cada municipio a su cargo. Realizar el mapeo de organizaciones y agremiaciones en cada uno de los municipios a su cargo, al igual que de las iniciativas que adelantan. Llevar a cabo el fortalecimiento organizativo y gremial. Realizar las jornadas de pedagogía en derechos.
Apoyo logístico para el desarrollo de trabajo territorial	Bachiller	3 Dedicación: 40%	Apoyar el desarrollo de los espacios territoriales facilitando las condiciones logísticas necesarias para cada actividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades de acuerdo con lo establecido en el contrato, en el plan de trabajo y en el cronograma, ficha técnica y estudio previo.
2. Entregar por cada municipio, un documento que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida relacionada con la prevención y protección de las mujeres y personas LGBT rurales víctimas de VBG, incluidas las violencias relacionadas con el acceso a la tierra, dentro de los términos establecidos en el plan de trabajo.
3. Entregar un documento por cada uno de los quince (15) municipios, que evidencie la aplicación de los criterios de selección y el resultado del proceso y que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida relacionada con las organizaciones y agremiaciones identificadas, dentro de los términos establecidos en el plan de trabajo.
4. Entregar un documento de sistematización de resultados que contendrá un mapeo de iniciativas en los municipios priorizados, dentro de los términos establecidos en el plan de trabajo.
5. Entregar el informe de los encuentros presenciales (temas abordados, participantes, conclusiones, registro fotográfico), dentro de los términos establecidos en el plan de trabajo.
6. Entregar un documento de recomendaciones frente a las iniciativas seleccionadas, dentro de los términos establecidos en el plan de trabajo.
7. Entregar en físico el certificado respectivo a quienes participen de manera exitosa en los talleres.
8. Entregar la metodología a desarrollar, contenidos y material pedagógico de apoyo que se entregará a las personas participantes para el buen éxito de las jornadas, dentro de los términos establecidos en el plan de trabajo.
9. Presentar informes de cada espacio realizado.
1. Entregar el informe de seguimiento a los municipios beneficiarios en el marco del convenio 976 de 2023.
10. Presentar dentro de los primeros cinco días cada mes, por escrito y de manera oficial, un informe mensual de avance de la ejecución técnica de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo y Cronograma y un informe financiero detallado, así como los informes técnicos y financieros adicionales que sean requeridos por EL MINISTERIO.
11. Presentar dentro de los cinco días siguientes a la finalización del convenio, un informe final consolidado que detalle todas las actividades realizadas en el convenio y los resultados obtenidos durante su ejecución.
12. Hacer las recomendaciones que se consideren pertinentes de acuerdo con la experiencia y conocimientos del asociado, para la correcta ejecución del objeto del Convenio.
13. Ejecutar todas las acciones que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio y todas aquellas que se desprendan de su naturaleza.
14. Informar al Ministerio de Justicia, mediante comunicación oficial ESCRITA y de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier caso de fuerza mayor o caso fortuito que dificulte, impida o retrase, en cualquier medida, la ejecución de una o más mas actividades planteadas para la implementación de cualquier proyecto.
15. Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente la información y documentos que conozcan y generen dentro del desarrollo y en virtud del presente convenio, sin previa autorización del MINISTERIO.

16. Garantizar que el personal se encuentre afiliado y al día en los pagos referentes al Sistema General de Seguridad Social -SGSS. El personal que se contrate para la prestación de servicios profesionales no generará dependencia ni relación laboral con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Mantener indemne al Ministerio de Justicia y el Derecho por cualquier reclamación originada por pago de salarios, pagos al SGSS y en general por cualquier cobro o pago originado en la ejecución del presente convenio.
18. Garantizar la visibilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Dirección de Justicia Formal en todos los procesos de acompañamiento, implementación y evaluación del proyecto.
19. Manejar en una cuenta exclusiva y a través de un centro de costos independiente, los dineros que reciba de EL MINISTERIO en desarrollo del presente convenio.
20. Reintegrar, si hay lugar a ello, a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos aportados por EL MINISTERIO que al vencimiento de la vigencia o de sus prórrogas que no se hayan ejecutado y los rendimientos financieros a que haya lugar.
21. Respetar los lineamientos que el área comunicativa del Ministerio extienda en relación con el manejo de la imagen y créditos institucionales de las partes. En toda gestión o documento que se realice en desarrollo del objeto mencionado inicialmente se deberá hacer mención, en iguales proporciones (visuales, orales, escritas, o de cualquier otra índole) sobre la participación del MINISTERIO y la parte contratista. Las partes no utilizarán la imagen de la otra sin previa autorización escrita.
22. Desarrollar todas las demás actividades requeridas con el fin de cubrir el alcance del objeto del convenio.

2. CONDICIONES GENERALES

A continuación, se establecen las condiciones contractuales del servicio requerido y para un futuro contrato, los cuales se informan con el fin de que, al estructurar y enviar su cotización, tenga en cuenta todos lo costos asociados a la ejecución del contrato.

- **Lugar de Ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato corresponderá a la ciudad de Bogotá D.C. y los quince (15) municipios que el proyecto contempla, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Murindó
Antioquia	Necoclí
Antioquia	Vigía del Fuerte
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Turbo
Antioquia	Puerto Nare

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Puerto Berrío
Chocó	Acandí
Chocó	Bajo Baudó
Chocó	Bojayá
Chocó	Carmen del Darién
Chocó	Juradó
Chocó	Quibdó
Chocó	Unguía
Valle del Cauca	Buenaventura
Valle del Cauca	Florida
Valle del Cauca	Pradera
Nariño	Samaniego
Nariño	Santa Bárbara
Nariño	Tumaco

- **Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **Forma de Pago:**

El valor del contrato a suscribir será por el el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. Esta forma de pago es estimada para la presente ficha técnica, no obstante la misma podrá ser ajustada como resultado del estudio de mercado

La forma de pago se establece de la siguiente manera:

Pago	Productos o servicios
Primer Pago	Cronograma y plan de trabajo y los demás entregables establecidos para la fase de alistamiento Contratación del equipo mínimo requerido Informe de realización del encuentro virtual con alcaldes y alcaldesas

Segundo Pago	Un documento por cada uno de los quince (15) municipios, que evidencie la aplicación de los criterios de selección y el resultado del proceso y que incorpore la sistematización y análisis de la información obtenida relacionada con las organizaciones y agremiaciones identificadas. Un documento de sistematización de resultados que contendrá un mapeo de iniciativas en los municipios priorizados; Informe de los encuentros presenciales (temas abordados, participantes, conclusiones, registro fotográfico). - Documento de recomendaciones frente a las iniciativas seleccionadas. - Metodología a desarrollar, contenidos y material pedagógico de apoyo que se entregará a las personas participantes para el buen éxito de las jornadas. - Certificados a entregar en físico a quienes asistan a los talleres. Informes de cada espacio Documento pedagógico en lectura fácil y diagramado con la ruta para la generación de espacios protectores para las mujeres y personas LGBT rurales Registro de asistencia. Registro fotográfico
Tercer Pago	-Documento de hallazgos y resultados de los grupos focales y entrevistas semiestructuradas. -Registro fotográfico. -Listados de asistencia -Informe de seguimiento -Documento final que sistematice todos los resultados del proyecto junto con recomendaciones de mejora. -Informe ejecutivo final (técnico y financiero).

Nota: Para el desembolso de los recursos el CONTRATISTA deberá gestionar una cuenta de ahorros única para la ejecución del presente contrato interadministrativo. Los costos y gastos bancarios que genera los movimientos en la cuenta de ahorros para la administración de los recursos del contrato serán con cargo al recurso a administrar.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Todos los pagos quedan condicionados a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los desembolsos se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos efectuada por la Dirección del Tesoro Nacional en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho, de tal manera que EL MINISTERIO no asume

responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización demora en el pago.

- **Posibles Garantías que serán requeridas:**

De conformidad con lo consagrado por el Decreto No. 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2,3.1.7. *Garantía de cumplimiento***, el contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la garantía que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, con los siguientes amparos.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	(20%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	(20%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

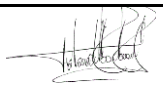
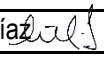
3. Matriz de Riesgos

Ver anexo Matriz de Riesgos

4. ANEXOS

No se establecen para la presente ficha.

5. APROBACIONES

Participación	Nombre	Cargo - Dirección
Elaboró y Revisó	 Tatiana del Rocío Romero Acevedo	Coordinadora – Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género
Elaboró y Revisó	Paola Devia Díaz 	Contratista – Grupo Transversal
Aprobó	Constanza García 	Directora Dirección de Justicia Formal

MINJUSTICIA	**FICHA TÉCNICA** **Necesidad Específica**	**Código: F-GC-04-38**
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022